



## UNIDAD EJECUTORA N° 307 JAUJA



### CAS N° 003-2026-UGEL/J - PRIMERA CONVOCATORIA

La UGEL Jauja requiere contratar un/a **(01) Especialista en Infraestructura** realizando el presente proceso de selección, cuyas bases son las siguientes:

### BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PUESTO	AREA USUARIA
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



## UNIDAD EJECUTORA EDUCACIÓN JAUJA

### CÓDIGO DE CONVOCATORIA: CAS N° 003-2026-UGEL/J

#### I. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un/a (01) Especialista en Infraestructura

##### 2. Área solicitante

Unidad de Gestión Institucional

##### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de

Contratación Comité de Contratación CAS UGEL Jauja.

##### 4. Base legal

- a) La Ley 32513, que establece el presupuesto del sector público para el año fiscal de 2026
- b) Ley 32513, que establece el presupuesto del sector público para el año fiscal de 2026. Perú
- c) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- d) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065- 2011-PCM.
- e) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bachiller en Ingeniería Civil o Arquitectura.</li></ul>
Conocimientos (*)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión Pública</li><li>• Saneamiento Físico Legal de inmuebles en marco del sistema nacional de bienes estatales – SBN.</li><li>• AutoCAD 2D/3D</li><li>• Gestión de riesgos</li><li>• Topografía</li><li>• Ejecución y supervisión de obras públicas.</li></ul>
Cursos / Estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión Pública</li><li>• Saneamiento Físico Legal de inmuebles en el marco del sistema nacional de bienes estatales- SBN.</li><li>• Derecho registral y saneamiento de predios.</li><li>• Habilitaciones Urbanas</li><li>• Especialistas en elaboración de</li></ul>



	<p>expedientes técnicos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecución y supervisión de obras públicas</li><li>• Gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.</li><li>• Técnico especialista en topografía</li><li>• Ética y ejercicio profesionales</li><li>• Ofimática</li></ul>
Experiencia	<p><b>Experiencia General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia mínima de 02 años en sector público y/o privado.</li></ul> <p><b>Experiencia Específica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia mínima de 01 año en puestos como responsable de Infraestructura en las funciones relacionadas al puesto.</li></ul>
Habilidades y Competencias (*)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo bajo presión, puntualidad, orden, responsabilidad y trabajo en equipo, confiabilidad y analítico.</li></ul>

(\*) No necesita documentación sustentatoria.

### III. FUNCIONES DEL PUESTO

- a) Elaborar informe técnico de diagnóstico de la situación actual en infraestructura y equipamiento de instituciones educativas del ámbito de jurisdicción de la UGEL.
- b) Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en calidad de inspector o residente en la construcción y mantenimiento de II.EE., en coordinación y con el apoyo de la DRE/GRE, Gobierno Local y Regional.
- c) Monitorear y verificar los locales escolares de la jurisdicción de la UGEL, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de recursos para el mantenimiento preventivo de los mismos
- d) Brindar asistencia técnica a directores de las II. EE. sobre el costeo de recursos para el mantenimiento preventivo y uso del aplicativo Mi Mantenimiento
- e) Realizar seguimiento y brindar asistencia técnica en el marco de la ejecución de recursos transferidos para mantenimiento de II.EE.
- f) Elaborar lineamientos para el correcto uso de infraestructura escolar y servicios básicos
- g) Verificar el estado de infraestructura y servicios básicos de II. EE. del ámbito de jurisdicción de la UGEL
- h) Otras funciones asignadas por el inmediato superior, relacionadas a la misión del puesto
- i) Responsable de la administración del programa MI MANTENIMIENTO.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Gestión Educativa Local Jauja
Duración del Contrato	A partir de la suscripción del contrato Término 30 de junio del 2026.
Contraprestación Mensual	S/ 2,964.19 (dos mil novecientos sesenta y cuatro con 19/100) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas.
Código AIRHSP:	000951



## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
<b>PREPARATORIA</b>			
<b>1</b>	Aprobación de la convocatoria.	27 de enero de 2026	Comité Evaluador
<b>2</b>	Publicación del proceso en el Portal Talento Perú.	Del 28 de enero al 10 de febrero de 2026	Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
<b>3</b>	Publicación de la convocatoria en el portal institucional de la UGEL Jauja. <a href="http://www.ugeljauja.gob.pe/">http://www.ugeljauja.gob.pe/</a> o Facebook UGEL JAUJA	Del 02 al 11 de febrero de 2026	Comité Evaluador y Responsable de Informática
<b>4</b>	Presentación de expedientes de manera presencial por mesa de partes.	Del 10 al 12 de febrero de 2026 (8:00 am-5:00 pm)	Mesa de Partes de la UGEL Jauja
<b>SELECCIÓN</b>			
<b>5</b>	Evaluación Curricular	13 de febrero de 2026	Comité Evaluador
<b>6</b>	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en el portal institucional de la UGEL Jauja <a href="http://www.ugeljauja.gob.pe/">http://www.ugeljauja.gob.pe/</a> o Facebook UGEL JAUJA	13 de febrero de 2026 (5:30 pm)	Comité Evaluador y Responsable de Informática
<b>7</b>	Presentación de reclamos de manera presencial por mesa de partes.	16 de febrero de 2026 (9:00 am - 12:00 m)	Mesa de Partes de la UGEL Jauja
<b>8</b>	Absolución de reclamos	16 de febrero de 2026 (2:30 pm – 5:30 pm)	Comité Evaluador
<b>9</b>	Publicación de resultados finales de la Evaluación Curricular en el portal informático institucional. <a href="http://www.ugeljauja.gob.pe/">http://www.ugeljauja.gob.pe/</a> o Facebook UGEL JAUJA	16 de febrero de 2026 (A partir de 5:30 pm)	Comité Evaluador y Responsable de Informática
<b>10</b>	Publicación del cronograma para la entrevista presencial. <a href="http://www.ugeljauja.gob.pe/">http://www.ugeljauja.gob.pe/</a> o Facebook UGEL JAUJA	16 de febrero de 2026 (A partir de 5:30 pm)	Comité Evaluador y Responsable de Informática
<b>11</b>	Entrevista presencial – sede UGEL Jauja.	17 de febrero de 2026 (a partir de las 9:00 am)	Comité Evaluador
<b>12</b>	Publicación de <b>Resultados Finales</b> en el portal informático institucional <a href="http://www.ugeljauja.gob.pe/">http://www.ugeljauja.gob.pe/</a> o Facebook UGEL JAUJA	17 de febrero de 2026 (A partir de 05:00 pm)	Comité Evaluador y Responsable de Informática
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
<b>13</b>	Adjudicación de manera presencial – sede UGEL Jauja.	18 de febrero de 2026 (10:00 am)	Comité Evaluador Recursos Humanos
<b>14</b>	Inicio de contrato.	<b>19 de febrero de 2026</b>	Recursos Humanos

### NOTA:

*La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección se realizará en el FACEBOOK Institucional y [www.ugeljauja.gob.pe](http://www.ugeljauja.gob.pe/). Siendo responsabilidad de cada postulante revisar dicha información.*



#### IV. ETAPAS Y MODO DE EVALUACION

Todas las etapas de evaluación se realizarán de forma presencial, por lo que el/la postulante, asume el compromiso de prever los medios necesarios que permitan su acceso a todas las etapas de la evaluación. Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán un mínimo y un máximo de puntos. La distribución se realiza de esta manera:

EVALUACIÓNES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>		
Requisitos académicos		15
Capacitación		15
Experiencia laboral		20
<b>Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida</b>	<b>30</b>	<b>50</b>
<b>ENTREVISTA</b>		
Conocimientos técnicos principales		25
Evaluación de competencias		25
<b>Puntaje Total de Entrevista</b>	<b>35</b>	<b>50</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>100</b>

- Las etapas de evaluación curricular y entrevista se aprueban con un puntaje mínimo y tienen carácter eliminatorio.

#### V. DESARROLLO DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

Comprende las siguientes fases:

##### a) Postulación y prohibiciones:

Los interesados que deseen participar en el proceso de selección deberán presentar su expediente por mesa de partes y adjuntar su hoja de vida documentada.

##### Consideraciones

El postulante será responsable de los datos consignados en la ficha de postulación, que tiene carácter de declaración jurada, en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo civil o penal correspondiente, asimismo, deberá tener presente lo siguiente al momento de postular:

- Leer previamente las bases del presente proceso CAS y de considerar que reúne los requisitos del perfil del puesto, deberá llenar cuidadosamente el formato de la hoja de vida, respetando los campos obligatorios consignados en dicho formato.
- No podrá registrarse a más de una convocatoria dentro de un cronograma de postulación.
- Deberá registrar información asociada y relevante al puesto convocado.
- El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados en la página web, y de la realización de la siguiente fase según el cronograma de la convocatoria.

##### b) Evaluación Curricular

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. En esta fase se revisará los documentos presentados por los postulantes, los cuales sustentaran lo declarado en el formato hoja de vida, y se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria (perfil del puesto).

El puntaje mínimo aprobatorio para esta fase es de treinta (30) puntos y el máximo es (50) cincuenta puntos.

En caso los candidatos no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos en el currículum documentado, serán calificado como "NO CUMPLE".



#### Consideraciones:

Excepcionalmente el tiempo de duración de las prácticas profesionales se considera como experiencia para el sector público, únicamente se podrá validar el último año de prácticas preprofesionales desarrolladas en el marco del D.L. 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicio en el sector público (de acuerdo con el informe técnico N° 1627-2018- SERVIR/GPGSC), previo a la emisión del DL. N° 1401 también se consideran las prácticas preprofesionales.

#### c) Entrevista Personal

Tiene puntaje y es eliminatorio. En esta fase se evaluará conocimientos, experiencias, casos, habilidades y/o competencias, compromisos del candidato, entre otros aspectos alineados a los requisitos del puesto.

El puntaje mínimo aprobatorio para esta fase es de treinta y cinco (35) y el máximo es de cincuenta (50) puntos.

Las entrevistas se realizarán de manera presencial por tanto el postulante deberá portar su DNI.

### VI. DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR

**8.1.** Los documentos (según el presente modelo) deben presentarse atendiendo las condiciones y requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, en el lugar de inscripción indicado y dentro de las fechas y horarios establecidos.

**8.2.** Presentar la documentación sustentadora de los requisitos mínimos que se solicitan en la convocatoria, junto con sus respectivas Declaraciones juradas firmadas y en original, respetando el siguiente orden: (Empezar a foliar desde la última página hacia la primera página)

- a. Ficha de postulación (Formato de Hoja de Vida) con datos completos y firmada (Anexo N° 01).
- b. Declaración Jurada firmada - Autenticidad De Documentos original (Anexo 02).
- c. Anexo de recolección de datos y autorización para contacto (Anexo 03)
- d. Declaración jurada de no estar registrado en el registro REDAM, (REDECI), (RNSSC) y no haber cometido delito doloso o tener otra clase de impedimentos. (Anexo 4).
- e. Declaración jurada de no configuración de nepotismo (Anexo 05)
- f. Declaración jurada de régimen pensionario (Anexo 06)
- g. Luego, adjuntar copia simple de todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto.
- h. Adjuntar copia de DNI

### VII. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar funciones públicas.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- No estar inmerso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado.
- No poseer antecedentes penales ni policiales.
- No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.



## VIII. RESULTADOS DE LA EVALUACION

La relación de postulantes que resulten ganadores se publicará en el portal informático institucional <http://www.ugeljauja.gob.pe/> o Facebook de la Unidad Ejecutora Educación Jauja.

De conformidad con la normativa del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, no existe la posibilidad de cuestionar los resultados de la evaluación, salvo en la etapa de reclamos la presunta mala evaluación del CV.

## IX. ADJUDICACION DE PLAZAS

La adjudicación de plazas será en estricto orden de prelación

## X. DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Dentro del plazo máximo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado deberá suscribir el respectivo Contrato Administrativo de Servicios, Si vencido dicho plazo sin que el seleccionado lo suscriba se procederá a notificar al que quedó en segundo puesto en orden de mérito para que en el plazo señalado anteriormente se proceda a la suscripción del contrato. De la misma manera, en caso no se suscribiera con el segundo se procederá a notificar el tercero contando éste con idéntico plazo para la suscripción del respectivo contrato.

## XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

### a. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### b. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

#### NOTA:

EL POSTULANTE GANADOR QUE RENUNCIE A SU PLAZA, LA CUAL ESTARÁ REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS, QUEDARÁ IMPEDIDO DE VOLVER A POSTULAR A CONVOCATORIAS POSTERIORES EN EL PRESENTE AÑO FISCAL.

**LA COMISIÓN.**